



República de Colombia

Señor(a):

MILLER VICENTE SANCHEZ CIFUENTES
INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
OLAYA HERRERA - NARIÑO

NOTIFICACION POR AVISO

Que el día 09 de Marzo de 2015, el Señor Secretario de Educación Departamental de Nariño profirió el Acto Administrativo, Resolución No. 5195 de 24 de Septiembre de 2015, para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo en los siguientes términos: **ARTICULO 1º: COMISIONAR TEMPORALMENTE** por encargo como Directivo Docente - Coordinador de la Institución Educativa la Inmaculada del municipio de Olaya Herrera (N), al señor MILLER VICENTE SANCHEZ CIFUENTES, identificado con C.C. No. 12964407, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo y hasta cuando la administración determine su terminación. **ARTICULO 2º:** El docente en mención percibirá el correspondiente sobresueldo del cargo que ocupará bajo la figura de comisión por encargo. **ARTICULO 3º:** El mencionado docente, deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución ante la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño. Se pone de presente que de no posesionarse dentro del término legal a la designación, podrá revocarse la decisión administrativa de nombramiento provisional, conforme a lo consagrado en el literal d, del Artículo 45 del Decreto 1950 de 1973. **ARTICULO 4º: NOTIFÍQUESE** el contenido del presente acto administrativo a la siguiente dirección: Institución Educativa la Inmaculada del municipio de Olaya Herrera (N) celular 3103553761. **ARTICULO 5º:** Remítase copia del presente acto administrativo a la sección de Hojas de Vida y Nómina de la SED, para lo de su competencia. **ARTICULO 6º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante comunicado de fecha Febrero 23 de 2015 radicado SAC 2015EE4736 se solicitó la comparecencia de los docentes, para realizar la diligencia de notificaciones personal, de conformidad con los art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

Que una vez transcurridos cinco (05) días de entregada la citación, no se logró la comparecencia del ciudadano citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia autentica del acto administrativo que se mencionó anteriormente en dos (02) folios, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtido al día siguiente de recibo del presente

En San Juan de Pasto a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)


Elaboró: **GEOVANNY ARMERO MONTILLA**
Técnico Operativo Atención al Ciudadano.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)